

SECRETARIA. Santiago de Cali, 21 de marzo de 2023.- A Despacho del señor Juez el presente proceso con los anteriores escritos. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001-3103-004-2022-00125-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En virtud de lo manifestado en los escritos que anteceden, el Juzgado,

DISPONE:

1.- AGREGAR a los autos el escrito mediante el cual el apoderado judicial de la parte actora solicita citar a la audiencia de contradicción del dictamen, al perito que realizó el dictamen aportado con la contestación de la demanda allegada por la demandada CELSIA S.A. E.S.P., a fin que obre y conste y sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

2.-RECONOCER personería a la Doctora **LINA MARCELA DIAZ OSPINA** portadora de la T. P. No. 174.527 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderada de la sociedad demandada CELSIA S.A. ESP, en los términos y con las facultades del poder conferido y allegado.

3.- AGREGAR a los autos, el escrito allegado por la apoderada judicial de la referida demandada, con la constancia que lo hizo dentro del término legal y que propuso excepciones de mérito.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **049** DE HOY **Mar.- 22- 2023**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria